

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de octubre de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. NELSON ANTONIO CASTAÑO GUTIERREZ vs. COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Rad. 2019-00045-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1679

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. YAZMIN ANGELICA ARIAS ORDOÑEZ identificada con C.C. 29.583.018 y T.P. No. 120.852 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002809587 consignado el 05/08/2022 por valor de \$908.526.00**, por **COLPENSIONES**, correspondientes a las costas del proceso ordinario, una vez que ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f12a4e2ff3b4e3411804566a4ebddb034a10e3c834116253f4093483b743604c**

Documento generado en 21/10/2022 12:21:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**